



VISTOS:

El Proveído N° D001033-2025-DM del Despacho Ministerial; y, el Informe N° D000359-2025-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° D000076-2025-MIDIS se designa a la señora CLAUDIA JANETTI VARGAS SALAS en el cargo de Directora General de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al cargo antes señalado, la cual resulta pertinente aceptar;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la señora CLAUDIA JANETTI VARGAS SALAS, al cargo de Directora General de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su último día de labores el 18 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a la señora CLAUDIA JANETTI VARGAS SALAS y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social